SEÑORA SECRETARIA- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 41 minutos.)

–De acuerdo con el artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Senadores, corresponde designar Presidente y Vicepresidente de la Comisión.

SEÑOR LORIER.- En nombre de la bancada del Frente Amplio proponemos como Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación al señor Senador Michelini.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la propuesta del señor Senador.

(Se vota:)

–6 en 7. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Michelini.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 41 minutos.)

–Corresponde ahora designar al Vicepresidente.

SEÑOR GALLINAL.- Propongo al señor Senador Carlos Moreira.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota:)

–6 en 7. **Afirmativa.**

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Carpeta Nº 751/2011. 25 de abril de 2012, feriado no laborable para los ciudadanos nacidos o residentes en la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia. Se declara con motivo de conmemorarse el sesquicentenario de su fundación. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Senadores Jorge Larrañaga y Carlos Moreira. (Distribuido Nº 1201/11).

Carpeta Nº 753/2011. Juegos de azar. Se establecen sanciones para su explotación ilícita. Se crea el Registro de Establecimientos Infractores del Régimen de Juegos de Azar en la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Jorge Saravia. (Distribuido Nº 1202/11).

Carpeta Nº 768/2011. Declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. Se interpreta el artículo 68 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008. Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 1222/2012).

Nota de la Presidencia de la Cámara de Senadores, L Nº 212/2011, de fecha 29 de noviembre de 2011, por la que adjunta nota de la Junta Departamental de Artigas remitiendo copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Mariela De Souza, relacionadas con la distribución del Presupuesto Quinquenal de ese departamento.

Material aportado por la Agrupación de Obreros y Familiares de la ex Textil Ferrés, el día 20 de diciembre de 2011, adjuntando nota del Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Alberto Breccia.

Nota de la Asociación de Magistrados del Uruguay, de fecha 21 de diciembre de 2011, en respuesta a lo solicitado por Nota Nº 84/11, de 13 de diciembre de 2011, respecto al proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, Orgánica de la Judicatura y de la Organización de los Tribunales. (Carpeta Nº 584/2011 – Distribuido Nº 819/2011).

Nota de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, de fecha 22 de diciembre de 2011, en respuesta a lo solicitado por Nota Nº 67/11, de 19 de octubre de 2011, por la que informa que se encuentran abocados al estudio del proyecto de ley por el que se crea el Ministerio Público y Fiscal como Servicio Descentralizado. (Carpeta Nº 387/2010 – Distribuido Nº 505/2010).

Carpeta Nº 770/2012. Abigeato. Se establecen normas y se modifican los artículos 26, 356, 357 y 359 del Código Penal. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Senadores Eber Da Rosa, Jorge Larrañaga y Carlos Moreira (Distribuido Nº 1223/2012)".

-Creo que como primera medida tendríamos que organizar el trabajo de la Comisión. Como en cada Período se archivan los proyectos de ley, queremos solicitar a la Secretaría que envíe a cada integrante de la Comisión todas las iniciativas que están en carpeta a los efectos de que puedan seleccionar las que no quieren que sean archivadas. Asimismo, sugerimos que elijan tres proyectos de ley que estimen prioritarios para ser incluidos en el Orden del Día. De esta forma, las iniciativas que tengan más adhesiones tendrán prelación para ser consideradas.

En cuanto a los proyectos de ley que entraron ahora, creo que el relativo al feriado no laborable debería ser tratado con cierta urgencia. Si los señores Senadores están de acuerdo con esta metodología, actuaríamos en consecuencia.

SEÑOR MOREIRA.- Entre los proyectos que ingresaron hay uno referente a la declaración de feriado no laborable para los ciudadanos nacidos o residentes en la ciudad de Nueva Helvecia. Esta ciudad cumple ciento cincuenta años y, por ser mi pueblo natal, me siento muy comprometido con esa causa. Los festejos ya se están preparando y por tal razón solicito que se considere lo antes posible para que, de pronto, podamos tratarlo el martes que viene en el Senado. No olvidemos que luego debe ser tratado por la Cámara de Representantes y el feriado sería el 25 de abril.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que lo que corresponde hacer es lo siguiente. Si no hay ningún inconveniente, la Comisión se puede expedir hoy, pero si algún señor Senador pide la postergación del asunto, lo trataríamos el martes próximo, pero no más allá de eso.

SEÑOR MOREIRA.- Les recuerdo nuevamente que la conmemoración es el 25 de abril.

Al respecto quiero señalar que esto representó el inicio de muchas corrientes migratorias desde el Piamonte, Suiza, Austria y Alemania al departamento de Colonia, donde se formaron una serie de colonias que contribuyeron a un desarrollo estupendo. Por ejemplo, fue en Colonia Suiza donde nació la lechería. Los colonos suizos fueron los que le pusieron el primer valor agregado a la producción láctea, y fue precisamente en ese lugar donde se instaló el primer tambo del Uruguay. Así lo indica la historia de la lechería del Uruguay o, por lo menos, la que leí personalmente.

Se trata de una zona donde hay un enorme desarrollo productivo, con una estupenda subdivisión de la tierra. Pero además, allí hay todo un ejemplo de vida, de prácticas austeras y de

familias que tienen como pilar la educación. También es un ejemplo en cuanto al cuidado del medio ambiente, el amor al trabajo, la familia y la integración social. Por lo tanto, considero que han hecho una contribución formidable al Uruguay productivo. Además, me parece que ese es un espejo en el que debería mirarse una sociedad como esta, que a veces va hacia modelos de desestructuración familiar, de violencia y de desapego por el trabajo. Esa zona, reitero, es la cultura del esfuerzo, del trabajo y de la autoestima.

Pienso que un montón de uruguayos adherirá a ese gran festejo, y no me refiero solamente a los que tuvimos el privilegio de nacer y recibir nuestra primera formación moral, familiar e intelectual allí. Entonces, creo que bien vale la pena declarar feriado no laborable la fecha en que se conmemoran 150 años de una muy rica historia.

SEÑOR LORIER.- A lo señalado por el señor Senador Moreira quiero agregar que Colonia Suiza comparte con Colonia Valdense el hecho de ser de las primeras colonias que se formaron en el Uruguay. Colonia Valdense, conformada por los seguidores de Pedro Valdo, se asentó primero en Florida, en un lugar donde todavía hoy existe una placa conmemorativa, y fue objeto de persecuciones religiosas porque la gente de la secta de Pedro Valdo se oponía a la religión predominante, es decir, la del Vaticano. Siempre decimos que perdimos un excelente grupo humano que podría haber desarrollado la lechería allí. Sin embargo, ambas poblaciones no están muy alejadas desde el punto de vista religioso, porque los seguidores de Pedro Valdo se refugiaron en zonas montañosas de Suiza, etcétera. De manera que esas poblaciones marcaron determinado rumbo en una de las producciones más importantes que hoy tiene el Uruguay, como es la lechería.

Por lo tanto, compartimos lo expuesto por el señor Senador Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Si bien entiendo el fundamento, quería preguntar al señor Senador Moreira por qué se lo declara feriado no laborable.

SEÑOR MOREIRA.- Los festejos van desde el día jueves hasta el domingo, dándose así la posibilidad de que todos participen. Además, nos visitará una alta autoridad suiza –no sé exactamente quién es– y va a haber una agenda muy intensa, lo que permitirá a muchas personas que no viven en la localidad –como quien habla, o como tantos otros que han emigrado y residen en otros lugares del país o en el exterior– participar de una celebración tan importante. Ese es el único motivo que tenemos. No lo hacemos porque la gente no quiera trabajar, porque si hay algo que caracteriza a los habitantes de esa zona es el culto al trabajo. Sería muy buena cosa que el Uruguay tomara ejemplo de Colonia Valdense y de Colonia Suiza, porque la superación a través del estudio, del trabajo y del esfuerzo individual son las bases del decálogo de principios de quienes nacimos allí. A algunos nos ha ido peor que a otros, pero en general basta con acercarse hasta allí para ver lo que son las casas, la pulcritud y la subdivisión de la tierra. Ahí no hay latifundios y con pequeñas extensiones todo el mundo es autosuficiente, vive, cría a sus hijos y los radica en la tierra. Colonia es ejemplo de muchas cosas; por eso me siento muy orgulloso de haber nacido allí. Pero, además, fui Intendente del departamento durante diez años, así que ¡vaya si conozco cuáles son los valores imperantes en esa sociedad!

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos dos caminos: votar el proyecto de ley ahora o incluirlo como primer punto del Orden del Día de la sesión del próximo martes. Si lo tratáramos ahora, habría algunos aspectos para aclarar. Obviamente, más allá de las afirmaciones del señor Senador Moreira, la ley abarca a todos los que viven en el territorio, pero no a la gente que vive fuera del país. Es decir que esta iniciativa no beneficia a la gente que viene del exterior.

SEÑOR GALLINAL.- Eso no importa, porque gracias a este proyecto de ley las personas que vengan desde el exterior van a tener la posibilidad de reencontrarse con mucha gente, y ese es un beneficio para ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no está en discusión. Lo que decía es lo siguiente: en la medida en que el evento se desarrolle durante un feriado no laborable, la gente podrá no acudir a su trabajo para asistir a los festejos; eso ocurriría en Uruguay, pero no en otros países.

Hay otro aspecto que creo que el señor Senador Moreira tendrá que esclarecer. Aquí tenemos la declaración de ciudad para la Villa de Nueva Helvecia. En el proyecto de ley se la nombra “Colonia Suiza o Nueva Helvecia”. Lo que quiero decir es que en la iniciativa deberíamos utilizar los nombres correctos. Aquí se dice que la Villa de Nueva Helvecia va a pasar a ser una ciudad, pero mi duda es si lo que se denomina Colonia Suiza es otra parte.

SEÑOR MOREIRA.- El uso de los nombres es indistinto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según entiendo, así la llama la gente común, pero me refiero a la denominación legal.

SEÑOR MOREIRA.- Entonces sería Nueva Helvecia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si aprobáramos el proyecto, deberíamos corregir el texto en Sala, pero en todo caso creo que debemos prestar atención a ese aspecto. Me pregunto si Colonia Suiza y Nueva Helvecia no serían, en el pasado, dos villas cercanas que luego se juntaron.

SEÑOR MOREIRA.- Yo siempre he escuchado las dos denominaciones indistintamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Planteo esta duda ya que tengo aquí el texto de la Ley Nº 11.892, que expresa que se eleva a la categoría de ciudad a la Villa Nueva Helvecia. Quizás deberíamos expresar, entre paréntesis, Colonia Suiza.

Léase el artículo 1º, tal cual quedaría redactado con las modificaciones y sugerencias planteadas.

(Se lee:)

“Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Nueva Helvecia (Colonia Suiza), décima sección judicial del Departamento de Colonia, el día 25 de abril de 2012, con motivo de conmemorarse el sesquicentenario de su fundación.”

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

“Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º, a todos los trabajadores de las actividades públicas o privadas, nacidos o radicados en dicha ciudad y en la zona rural de la sección judicial que le accede”.

–Tengo algunas dudas con respecto a la redacción de este texto, pues no sé si debería expresarse “licencia paga”. Me parece que en otras oportunidades en que hemos votado un texto similar, no lo hemos redactado de esta manera.

Si los demás señores Senadores están de acuerdo, podemos votar el artículo y luego adaptar el texto a los últimos que hayamos votado de estas características; de esta manera, la Secretaría me alcanzaría luego el texto y yo le daría el visto bueno.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º, pero luego lo corregiremos utilizando una redacción similar a la utilizada en los dos o tres últimos proyectos de ley con estas características.

(Se vota:)

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- En el artículo 1º no me queda claro si en la redacción es correcto el lugar en el que figura la fecha 25 de abril. Creo que debería decir: “Declárase el día 25 de abril de 2012, feriado no laborable para Nueva Helvecia (Colonia Suiza), décima sección Judicial del Departamento de Colonia, con motivo de conmemorarse el sesquicentenario de su Fundación”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo.

Ahora corresponde votar que el Presidente de la Comisión realice al texto las correcciones pertinentes.

(Se vota:)

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR NIN NOVOA.- Propongo como Miembro Informante al señor Senador Moreira.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–7 en 8. **Afirmativa.**

SEÑOR GALLINAL.- Si el señor Presidente me permite, sin tener el propósito de considerarlo en el día de hoy, quiero señalar a los compañeros mi intención de elevar a la consideración del Plenario, en la primera sesión de abril –si no me equivoco, será en la segunda semana del mes–, el proyecto de ley de Legítima Defensa, con o sin acuerdo, aunque ojalá lo hubiera de aquí a esa fecha.

Este es un proyecto de ley que hace un largo tiempo está en la Comisión. Sin duda, los hechos ocurridos en estos últimos meses han puesto de manifiesto la necesidad de legislar en la materia. Hemos asistido a pronunciamientos judiciales contradictorios, a mi juicio, algunos de ellos, injustos, porque no se aplicó la legítima defensa, como ocurrió en dos homicidios; en uno de ellos estaba implicada una señora que ultimó a su cónyuge o concubino –no lo recuerdo bien–, y en el otro, un ciudadano que reside en el interior. Además, la ley vigente en la materia merece un “aggiornamiento” porque responde a las características de otros tiempos que no son los que estamos viviendo, aunque ya tuvo una modificación porque las exigencias eran aún más graves que las actuales.

Si se observa con detenimiento el proyecto de ley que presentamos, la modificación más importante apunta precisamente a lo que es necesario modificar. Se mantienen algunas de las condicionantes, pero la más sensible, la que provoca mayores dificultades y ha impedido en ciertos casos el amparo de la legítima defensa a personas acusadas de delito, es la que establece la proporcionalidad entre la defensa con respecto al ataque que se recibe. Estamos viviendo tiempos en los que para la víctima es difícil saber de antemano la dimensión del daño que va a recibir. Muchas veces, lo que empieza como una rapiña termina en un homicidio. Entonces, cuando se exige esa proporcionalidad, se está impidiendo que en casos en los que efectivamente hay una legítima defensa, la persona pueda ampararse en la ley, porque en ese sentido es bastante estricto el Código Penal. Este sería el elemento más importante que plantearíamos.

A su vez, hay otros cambios que, a mi juicio, son importantes y necesarios, pero no son tan discutibles, como el lugar. Creo que hoy todos estamos de acuerdo en que la legítima defensa puede darse en una casa de familia, en el propio hogar, o en cualquier otro lugar. De la misma manera, hoy se está de acuerdo en que la legítima defensa ya no se configura solamente en la noche, sino que puede ocurrir a cualquier hora del día; sin embargo, en su época era solo en la noche.

No niego que es un tema pesado, y quizás, si los señores Senadores representantes del Gobierno lo entienden conveniente, podamos convocar al señor Ministro del Interior para conocer su opinión, dado que está interesado en esos temas y tiene conocimiento de causa.

En definitiva, es importante que no dilatemos más el tratamiento de este tema; por eso anuncio que nuestra intención es que –ya sea porque se vote en Comisión o porque se habilite su pasaje al Plenario– se incluya en el Orden del Día de las sesiones de los primeros días del mes de abril. De esta manera le estaríamos aportando al país un instrumento en un tema que, por las razones que todos los señores Senadores conocen, merece la mayor sensibilidad de nuestra parte, ya que desde hace muchos años la delincuencia ha ido incrementando.

Por otra parte, no creo que a la brevedad tengamos un nuevo Código Penal. Este tema está a consideración de la Cámara de Representantes. Al final de la Legislatura pasada conversé con el Presidente de la Comisión que estudiaba la reforma del Código Penal, a instancias de varios de sus integrantes, quienes estaban molestos porque el tema no había sido tratado. Por tanto, considero que no estamos ni cerca de que se apruebe el nuevo Código Penal que, además, no incluye una modificación de estas características con respecto a la legítima defensa.

En consecuencia, dejo planteado este asunto para que podamos estudiarlo con mayor profundidad lo antes posible y pronunciarnos al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recibimos el planteo del señor Senador. A su vez, las bancadas del Partido Colorado y del Frente Amplio, el próximo martes o a más tardar en la siguiente sesión, traerán una respuesta sobre el tratamiento a darle a este tema.

SEÑORA MOREIRA.- Sobre el tema de la legítima defensa quisiera saber si el proyecto a estudio en la Cámara de Representantes sobre el Código Penal contiene algún cambio.

SEÑOR GALLINAL.- No contiene ninguna modificación sobre ese asunto. Creo que hay una modificación en cuanto a los otros aspectos.

SEÑORA MOREIRA.- Solicito a Secretaría que nos proporcione un texto comparativo del proyecto de reforma en lo que tiene que ver con el artículo 26.

SEÑOR MOREIRA.- Me parece muy oportuno el planteo que realiza el señor Senador Gallinal, que cuenta con el respaldo de la bancada del Partido Nacional. Se trata de un tema de rigurosísima actualidad, dado que el fenómeno de activación de los mecanismos de autodefensa se viene propagando a una enorme velocidad, inclusive con cambios en la orientación de la jurisprudencia, que en la actualidad es mucho más comprensiva y más laxa que hace unos años. Por supuesto que esto es producto de que han ido variando las circunstancias y hoy la gente recurre cada vez más a estos mecanismos porque se siente desprotegida. En definitiva, me parece que esta es una buena oportunidad para hablar sobre el tema, que está vinculado con lo que se ha discutido acá en torno a si la gente debe o no armarse para autoprotegerse.

Como dije, es un tema para analizar, por lo cual pienso que el planteo es muy oportuno en este momento. Por ejemplo, ha causado estupor y muchas dudas en la gente el procesamiento del ciudadano suizo que mató a alguien que le estaba robando su auto. Quizás si esto hubiera sucedido hace quince años se habría dicho: “¡Qué horrible!”, pero la forma de juzgar en la actualidad es diferente; inclusive, la mirada de la propia Justicia es distinta. Además, en este caso particular se da la extraña circunstancia de que el Juez que lo procesó, Juvenal Javier, es el mismo que dejó en libertad a “El Pelón” en dos oportunidades, lo que costó la muerte de dos personas. Entonces, podríamos

analizar los criterios utilizados: en un caso extremadamente benevolente –diría, equivocadamente benevolente– y en otro increíblemente riguroso. Lo que quiero decir es que se cometieron errores procesales de toda naturaleza al juzgar a un menor infractor en forma equivocada y dejándolo libre –lo que ocasionó la pérdida de dos vidas humanas, sobre lo cual hice una exposición en el Senado–, y en el caso del ciudadano suizo se dio un procesamiento como si se tratara de un homicidio.

A mi juicio, es un tema muy interesante de debatir. Inclusive, como sugiere el Senador Gallinal, deberíamos considerar la visión que tiene el Ministerio del Interior a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el planteo del señor Senador Gallinal estaba dirigido a las bancadas del Partido Colorado y del Frente Amplio para que le diéramos alta prioridad a este tema, aunque no utilizó exactamente esos términos.

SEÑOR GALLINAL.- De ninguna manera pretendo que el proyecto se apruebe con este texto; si se puede mejorar, bienvenido sea.

Desde ya adelanto que este tema ha sido muy discutido en la doctrina, y las Cátedras de los últimos años han sido reticentes a estas modificaciones –incluso, he leído sobre reticencias en torno al tema del día y de la noche–, pero me parece que tenemos la obligación de que el Derecho, sobre todo el Penal, esté cada vez más bañado de realidad, porque las circunstancias obligan, y no a nosotros sino al Poder Judicial, que muchas veces no tiene la flexibilidad suficiente como para poder actuar. Al caso que menciona el señor Senador Moreira sumo el de una mujer víctima de violencia doméstica que ya había hecho denuncias y no se la amparó en la figura de la legítima defensa. ¿Por qué? Porque la condición de la proporcionalidad no se daba en ese caso.

(Intervención que no se escucha.)

–Probablemente hubiera terminado muerta.

SEÑOR PRESIDENTE.- No en esa circunstancia, sino seguramente dos días después. La situación es realmente compleja.

En principio, el planteo ya fue realizado y suponemos que el próximo martes o el siguiente tendremos respuesta de las bancadas.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 20 minutos.)